

443

0806

718



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES



Ciudad de México, a 04 de abril de 2024.

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

**Asunto:** Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:**

**ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**

CALLE ADOLFO PRIETO NO. 1634  
COLONIA DEL VALLE  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 14, 16, 31 párrafo primero, fracción IV, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; artículo SEGUNDO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000; Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracción II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y d), NOVENA párrafo primero y DÉCIMA primer párrafo, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 2015, modificado por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f), h) e i) y 33 numeral 1; así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23 y 27 párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1º, 3º párrafo primero, fracciones I y II, 7º párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 párrafo primero, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente;

Viaducto Río de la Piedad No. 515, piso 4 (acceso por Añil No. 180)  
Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco  
C.P. 08400, Ciudad de México  
Tel. 55 5716-9150 ext. 3156 y 3153

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**

**Expediente No.:** GRM0900529/22

**R.F.C.:** ASE0810079U6

artículos 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A párrafo primero y 48 primer párrafo, fracciones IV y VI primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos u omisiones conocidos en relación con la revisión de datos y documentos que le está siendo practicada a su representada, al solicitarle información y documentación mediante el oficio número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, girado por el C. Roberto Sanciprián Plata, Subtesorero de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que está afecta como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta, por el período fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021; mismo oficio que le fue notificado legalmente el día 17 de enero de 2023 a la C. Suemmi Alejandra Flores Menchaca, quien dijo ser personal de cobranza de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/047/2023 de fecha 16 de enero de 2023, quien para constancia de haber recibido el citado oficio, estampó de su puño y letra en dos copias del mismo la siguiente leyenda: **“Recibí original del presente oficio, previa lectura e identificación del notificador, así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado”**, anotando a continuación su nombre: “Suemmi A. Flores Menchaca”; su firma; su cargo: “personal de cobranza”; la fecha: “17-ENE-23” y la hora: “11:00 hrs”; hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 17 de enero de 2023.

Mediante el referido oficio de solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, se le solicitó proporcionara en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del referido oficio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 párrafo primero y párrafo segundo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, la documentación e información que a continuación se relaciona:

1. Solicitud de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y acta constitutiva original, así como todos los demás movimientos y solicitudes presentadas y fotocopia para su cotejo.
2. Declaraciones mensuales, normal y complementarias en su caso, respecto de la(s) contribución(es) federal(es) como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, así como los papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración de las cifras consignadas en dichas declaraciones por el (los) período(s) señalado(s), original y copia legible para su cotejo
3. Libros contables y registros auxiliares, original y fotocopia legible para su cotejo.
4. Polizas de registro contable de diario y egresos, con su correspondiente documentación comprobatoria.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

5. Balanzas de comprobación mensuales, original y fotocopia legible para su cotejo.
6. Contratos celebrados relacionados con sus ingresos, compras, gastos e inversiones, original y fotocopia legible para su cotejo.
7. Papel de trabajo de integración de deducciones por tipo de gasto e inversiones anexando documentación comprobatoria.
8. Estados de cuenta bancarios, original y fotocopia legible para su cotejo.
9. Registros auxiliares de las cuentas de balance y de resultados, en original y fotocopia legible para su cotejo.
10. Representación impresa que contenga(n) folio(s) fiscal(es), certificado, sello digital, sello SAT, número de serie del certificado del SAT, fecha y hora de certificación y cadena original del complemento de certificación digital del SAT de los comprobantes fiscales digitales por internet emitido(s)

Vencido el plazo legal previsto en el artículo 53 párrafos primero y segundo, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización los datos y documentos que le fueron solicitados a través del oficio número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022.

En virtud de lo anterior y toda vez que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización la documentación e información comprobatoria solicitada mediante el oficio número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, así como también los registros y libros de contabilidad que se encuentra obligada a llevar, dicha contribuyente infringió con ello lo dispuesto en el artículo 85 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 76 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 28 primer párrafo, fracciones I, II y III, así como 30 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2021.

Ahora bien, en virtud de que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no dio atención al requerimiento de datos, informes o documentos solicitados mediante el oficio número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, obstaculiza el desarrollo del ejercicio de las facultades de comprobación de esta Autoridad Fiscal, imposibilitando la verificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el período fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, motivo por el cual fue suspendido el plazo de conclusión de la revisión de datos y documentos que se le practica, de conformidad con lo establecido en el artículo 46-A segundo párrafo,

-3-



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**

**Expediente No.:** GRM0900529/22

**R.F.C.:** ASE0810079U6

fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2021, a partir de día 09 de febrero de 2023, día de vencimiento del plazo otorgado a través del requerimiento datos y documentos y hasta el día 09 de agosto de 2023, toda vez que la contribuyente no dio atención al citado requerimiento.

Asimismo, tomando en consideración que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización la documentación e información comprobatoria que le fue solicitada mediante el oficio de solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, se hizo acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$22,400.00, misma que le fue impuesta a través del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1609/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 párrafo primero, fracción II, 85 primer párrafo, fracción I y 86 primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente en el año 2023, mismo oficio que le fue notificado legalmente el día 14 de marzo de 2023 a través del C. Joel Becerra Padilla, quien dijo ser almacenista de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/359/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, como consta en acta de notificación de fecha 14 de marzo de 2023.

Conforme a lo anterior, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en el artículo 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, se dirigió a esa contribuyente para solicitarle por segunda ocasión la información y documentación comprobatoria correspondiente a sus operaciones efectuadas como retenedor en materia del Impuesto Sobre la Renta por el período fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, dicha solicitud de documentación e información realizada a través del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, mismo oficio que le fue notificado legalmente el día 14 de marzo de 2023 a través del C. Joel Becerra Padilla, quien dijo ser almacenista de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**, sin acreditar su relación laboral con documento alguno, previo citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDV/360/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, como consta en acta de notificación de fecha 14 de marzo de 2023.

Cumplido el plazo legal otorgado a través del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y previsto en el artículo 53 primero y segundo párrafos, inciso c) del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** fue reincidente al no proporcionar nuevamente ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, los datos y documentos que le fueron solicitados a través del oficio de referencia.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

En virtud de lo anterior y toda vez que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización la documentación e información comprobatoria solicitada mediante el oficio de solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y mediante el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, se ubicó dentro de las causales de determinación presuntiva con respecto al Impuesto Sobre la Renta en su carácter de retenedor correspondiente al período fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 fracción IV y 57 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, debido a que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó la documentación e información comprobatoria solicitada a través de los oficios GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, la cual permitiera conocer su situación fiscal con respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales como retenedor del Impuesto Sobre la Renta, por el período fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, en el ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en el artículo 42 primer párrafo, fracción VII y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, mediante el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/5021/2023** de fecha 05 de julio de 2023, solicitó a la Administración Central de Operación de la Fiscalización Nacional de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionara los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Derivado de lo anterior, en relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, a través de correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2023, recibido en la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, la Administración de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal "1" dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, proporcionó a esta Autoridad archivo digital que contiene Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de Sueldos y Salarios y Asimilados a Salarios, expedidos por la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a través de los cuales realizó retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de dichos conceptos, los cuales se detallan a continuación:

-5-



SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024

Expediente No.: GRM0900529/22

R.F.C.: ASE0810079U6

**1. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de Sueldos y Salarios.**

FOLIO FISCAL ENERO 2021	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por Sueldos y salarios	Fecha de pago
ebecc4b8-42d5-4750-b7c6-945140331676	2021-01-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNÁNDEZ	\$84.43	2021-01-15
769714fa-da39-4ab9-b776-909149a88e00	2021-01-15	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-01-15
8d378e87-14f4-4e5f-85e2-5fa6ab70608d	2021-01-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNÁNDEZ	84.43	2021-01-15
64a94214-9a3d-48ae-8009-cda51df442fc	2021-01-29	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-01-29
15dc14d8-75f9-453d-97a8-f187b9b8bbd1	2021-01-29	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNÁNDEZ	84.43	2021-01-29
0846a265-e1d9-41ab-8c16-375dbdbcc6bf	2021-03-02	Vigente	LOCA9312073R1	JOSE ALONSO LOZANO CARMONA	352.61	2021-01-29
					<b>\$8,725.32</b>	
<b>FEBRERO 2021</b>						
268e2b03-2e76-408e-b5f3-4e07f38bd138	2021-02-12	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-02-12
b69feed6-a839-4e99-8234-b9eb8b253b9d	2021-02-12	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-02-12
bd5eb662-898d-4c9d-9641-a492fc9e7088	2021-04-06	Vigente	DIRU9503086S4	ULISES DIAZ REYES	260.96	2021-02-25
7c58e88f-98f9-437b-abf3-24f414681bf4	2021-02-26	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-02-26
1afa8b7b-c464-47da-bfed-13e7f9b5f5a1	2021-02-26	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-02-26
					<b>\$8,549.24</b>	
<b>MARZO 2021</b>						
0f4fcf8b-83f7-40ab-be4f-d169fbf2d972	2021-03-12	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-03-12
d11fc867-8f00-4087-a58c-451f0b979a9b	2021-03-12	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-03-12
cadc2017-bfeb-45da-84ea-2e22cfa75bf	2021-03-31	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-03-31
ff1f7425-a893-42a7-82ae-476e20c9825c	2021-03-31	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-03-31
53ff9bef-61b5-4d48-8151-bc6e1e5a813f	2021-05-03	Vigente	AUOJ9207157S0	JORGE LUIS AQUINO OCAMPO	202.97	2021-03-31
					<b>\$8,491.25</b>	
<b>ABRIL 2021</b>						
8c8dd9b0-57cf-4d9c-afad-553a7b924d19	2021-04-14	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-04-14
a2e9d5c5-5d33-48cb-831a-0e2295d1f427	2021-04-14	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-04-14
74a80fa6-27ed-4551-8706-0fb7d5dcd999	2021-04-30	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-04-29
c52f6e97-8d1b-4a01-8fde-06d0bf790968	2021-04-30	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-04-29
					<b>\$8,288.28</b>	
<b>MAYO 2021</b>						
f65ecc08-720f-4aea-95d0-26754f8069e7	2021-05-14	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-05-14
530f839a-4108-461a-86a0-3e8d46712da4	2021-05-14	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-05-14
7e08698b-f73e-4a1d-94f9-38114aa086de	2021-05-31	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-05-31
ff24bf39-54dc-40b7-b416-d6520cb37d78	2021-05-31	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-05-31
					<b>\$8,288.28</b>	
<b>JUNIO 2021</b>						
7d038be7-6617-48ae-98df-6019e7f46a20	2021-06-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-06-14
60226e2e-9a9d-4f9b-b1f2-734d6ba001d0	2021-06-15	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-06-14
					<b>\$4,144.14</b>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

FOLIO FISCAL JULIO 2021	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por Sueldos y salarios	Fecha de pago
afa411d2-60c4-4e8c-87fc-6ce3a36a4720	2021-07-05	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-07-02
d9ade36f-5747-4942-856c-f931f230ce1e	2021-07-05	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-07-02
622e5167-1169-4776-acbe-680448ab4562	2021-07-19	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-07-14
					<b>\$8,203.85</b>	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$54,690.36</b>	

**2. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de Asimilados a Salarios.**

FOLIO FISCAL	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por asimilados a salarios	Fecha de pago
<b>FEBRERO 2021</b>						
79082559-c028-4e9f-b547-c70a9de34a37	2021-07-01	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-02-22
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>ABRIL 2021</b>						
593449e7-e9f4-40a7-8363-3a2341572915	2021-07-01	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-04-23
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>JUNIO 2021</b>						
4434f2ac-77fe-46c3-8a28-d1e91c5bbe54	2021-07-01	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-06-22
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>JULIO 2021</b>						
4077bf52-e500-4ead-946f-2db650f50309	2021-07-30	Vigente	FOMC5311107X1	CARLOS ANDRES FLORES MARQUEZ	\$90,044.83	2021-07-02
					<b>\$90,044.83</b>	
<b>AGOSTO 2021</b>						
60853272-2e38-4667-97a1-6c69d601ab8b	2021-08-23	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-08-23
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>SEPTIEMBRE 2021</b>						
751af733-eba9-45bf-baa3-2d8feaf4b718	2021-09-27	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-09-21
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>OCTUBRE 2021</b>						
70698c44-a7b5-4bb8-b7ea-c0fdd7beb7fd	2021-10-15	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-10-15
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>NOVIEMBRE 2021</b>						
d77b3512-6f6e-48e3-8c2d-2722d33cb5a0	2021-11-12	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-11-12
					<b>\$51,408.47</b>	
<b>DICIEMBRE 2021</b>						
500ed13e-096e-4cad-897d-c56073d88f86	2021-12-20	Vigente	MOPC750710I11	CESAR MONTIEL PICHARDO	51,408.47	2021-12-20
					<b>\$51,408.47</b>	
				<b>Total</b>	<b>\$501,312.59</b>	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**

**Expediente No.:** GRM0900529/22

**R.F.C.:** ASE0810079U6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, mediante el oficio número SAF/TCDMX/DVF/6894/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, mismo que le fue notificado a la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** a través de estrados en la página electrónica [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx) de la Secretaría de Administración y Finanzas el día 10 de noviembre de 2023, toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2023, debido a que no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, según consta en acta de consignación de hechos de fecha 14 de septiembre de 2023 levantada a folios del A 028961 al A 028965, se dio a conocer la documentación e información anteriormente detallada y la cual obra en archivos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiéndole otorgado a dicha contribuyente un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación del oficio señalado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Vencido el plazo legal otorgado a la contribuyente a través del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/6894/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no presentó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, escrito mediante el cual manifestara lo que a su derecho conviniera.

Derivado de lo anterior, se hacen constar en este oficio los siguientes:

**HECHOS Y OMISIONES**

**Régimen Fiscal:** Según consulta realizada a la Cuenta Única DARIO con fecha 14 de septiembre de 2023, esta Autoridad conoció que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** tributa en el Régimen General de Ley de las Personas Morales y es afecta al pago del Impuesto Sobre la Renta en su carácter de retenedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año 2021.

**Fecha de inicio de operaciones:** Según consulta realizada a la Cuenta Única DARIO con fecha 14 de septiembre de 2023, esta Autoridad conoció que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** inicio operaciones el 07 de octubre de 2008.

**Actividad preponderante.**-Según consulta realizada a la Cuenta Única DARIO con fecha 14 de septiembre de 2023, esta Autoridad conoció que la actividad manifestada por la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** ante el Registro Federal de Contribuyentes es: Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo.

-8-



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR.**

**Período fiscal revisado.-Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.**

**RETENCIONES POR SUELDOS Y SALARIOS**

**DECLARACIONES PRESENTADAS.**

La contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**, no proporcionó ni exhibió ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales correspondientes a los pagos mensuales del Impuesto Sobre la Renta retenido por Sueldos y Salarios de los meses de enero a diciembre de 2021, los cuales se encuentra obligada a presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, no obstante haberle solicitado dichos pagos mediante solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y derivado de la consulta realizada al Sistema de Pagos Referenciados de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta autoridad conoció que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** realizó la presentación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre la Renta retenido por Sueldos y Salarios de los meses de agosto a diciembre de 2021 a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 párrafos primero y séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, sin embargo, dichos pagos mensuales en todos sus apartados, fueron manifestadas las cantidades de **CEROS**, mismos pagos mensuales que se detallan a continuación:

PERÍODO CONCEPTO	TIPO DE PAGO	No. DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
<b>AGOSTO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	NORMAL	484829231	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>SEPTIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	NORMAL	484831444	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>OCTUBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	NORMAL	484832527	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>NOVIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	NORMAL	484833065	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>DICIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR SALARIOS	NORMAL	484833552	29/06/2022	30/06/2022	0



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**

**Expediente No.:** GRM0900529/22

**R.F.C.:** ASE0810079U6

Asimismo, la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, los registros y libros contables que se encuentra obligada a llevar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 primer párrafo, fracción I de la ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo, fracciones I, II y III, así como 30 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año de 2021.

Toda vez que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización la documentación e información comprobatoria que le fue requerida a través del oficio de solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en los artículos 56 primer párrafo, fracción IV y 57 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a llevar a cabo la determinación del Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Sueldos y Salarios con base en la documentación e información registrada en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la cual fue proporcionada por la Administración de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal "1" dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha documentación e información la cual se encuentra detallada a fojas número 5 y 6 del presente Oficio de Observaciones.

Del análisis y revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria proporcionada a esta Autoridad por parte de la Administración de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal "1" dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consistente en archivo digital que contiene Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de Sueldos y Salarios, expedidos por la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se conoció que la citada contribuyente realizó retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de dicho concepto en cantidad de \$54,690.36, las cuales no se encuentran enteradas, por lo que se considera que la contribuyente infringió lo dispuesto en el artículo 96 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2021, mismas retenciones no enteradas que se conocieron de la siguiente manera:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

PERÍODO AÑO / MES 2021	Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Sueldos y Salarios enterado por la contribuyente	Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Sueldos y Salarios según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos
ENERO		\$8,725.32
FEBRERO		8,549.24
MARZO		8,491.25
ABRIL		8,288.28
MAYO		8,288.28
JUNIO		4,144.14
JULIO		8,203.85
AGOSTO	\$0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00
<b>SUMA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$54,690.36</b>

Las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de Sueldos y Salarios determinadas por esta Autoridad en cantidad de \$54,690.36, se integran analíticamente como a continuación se indica:

FOLIO FISCAL	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por Sueldos y salarios	Fecha de pago
<b>ENERO 2021</b>						
ebec4b8-42d5-4750-b7c6-945140331676	2021-01-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-01-15
769714fa-da39-4ab9-b776-909149a88e00	2021-01-15	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-01-15
8d378e87-14f4-4e5f-85e2-5fa6ab70608d	2021-01-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-01-15
64a94214-9a3d-48ae-8009-cda51df442fc	2021-01-29	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-01-29
15dc14d8-75f9-453d-97a8-f187b9b8bbd1	2021-01-29	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-01-29
0846a265-e1d9-41ab-8c16-375dbdbcc6bf	2021-03-02	Vigente	LOCA9312073R1	JOSE ALONSO LOZANO CARMONA	352.61	2021-01-29
					<b>\$8,725.32</b>	



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

FOLIO FISCAL	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por Sueldos y salarios	Fecha de pago
<b>FEBRERO 2021</b>						
268e2b03-2e76-408e-b5f3-4e07f38bd138	2021-02-12	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-02-12
b69feed6-a839-4e99-8234-b9eb8b253b9d	2021-02-12	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-02-12
bd5eb662-898d-4c9d-9641-a492fc9e7088	2021-04-06	Vigente	DIRU9503086S4	ULISES DIAZ REYES	260.96	2021-02-25
7c58e88f-98f9-437b-abf3-24f414681bf4	2021-02-26	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-02-26
1afa8b7b-c464-47da-bfed-13e7f9b5f5a1	2021-02-26	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-02-26
					<b>\$8,549.24</b>	
<b>MARZO 2021</b>						
0f4fcf8b-83f7-40ab-be4f-d169fbf2d972	2021-03-12	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-03-12
d11fc867-8f00-4087-a58c-451f0b979a9b	2021-03-12	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-03-12
cadc2017-bfeb-45da-84ea-2e22cdfa75bf	2021-03-31	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-03-31
ff1f7425-a893-42a7-82ae-476e20c9825c	2021-03-31	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-03-31
53ff9bef-61b5-4d48-8151-bc6e1e5a813f	2021-05-03	Vigente	AUOJ9207157S0	JORGE LUIS AQUINO OCAMPO	202.97	2021-03-31
					<b>\$8,491.25</b>	
<b>ABRIL 2021</b>						
8c8dd9b0-57cf-4d9c-afad-553a7b924d19	2021-04-14	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-04-14
a2e9d5c5-5d33-48cb-831a-0e2295d1f427	2021-04-14	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-04-14
74a80fa6-27ed-4551-8706-0fb7d5dcd999	2021-04-30	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-04-29
c52f6e97-8d1b-4a01-8fde-06d0bf790968	2021-04-30	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-04-29
					<b>\$8,288.28</b>	
<b>MAYO 2021</b>						
f65ecc08-720f-4aea-95d0-26754f8069e7	2021-05-14	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-05-14
530f839a-4108-461a-86a0-3e8d46712da4	2021-05-14	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-05-14
7e08698b-f73e-4a1d-94f9-38114aa086de	2021-05-31	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-05-31
ff24bf39-54dc-40b7-b416-d6520cb37d78	2021-05-31	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-05-31
					<b>\$8,288.28</b>	
<b>JUNIO 2021</b>						
7d038be7-6617-48ae-98df-6019ef746a20	2021-06-15	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	\$84.43	2021-06-14
60226e2e-9a9d-4f9b-b1f2-734d6ba001d0	2021-06-15	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-06-14
					<b>\$4,144.14</b>	
<b>JULIO 2021</b>						
afa411d2-60c4-4e8c-87fc-6ce3a36a4720	2021-07-05	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-07-02
d9ade36f-5747-4942-856c-f931f230ce1e	2021-07-05	Vigente	PAHT900724KT7	THALIA PADILLA HERNANDEZ	84.43	2021-07-02
622e5167-1169-4776-acbe-680448ab4562	2021-07-19	Vigente	BALJ650923QY7	JUAN MANUEL BRAVO LINDORO	4,059.71	2021-07-14
					<b>\$8,203.85</b>	
			<b>TOTAL</b>		<b>\$54,690.36</b>	



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

**2. RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS**

**DECLARACIONES PRESENTADAS.**

La contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**, no proporcionó ni exhibió ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, los recibos bancarios de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales correspondientes a los pagos mensuales del Impuesto Sobre la Renta retenido por Asimilados a Salarios de los meses de enero a diciembre de 2021, los cuales se encuentra obligada a presentar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, no obstante haberle solicitado dichos pagos mediante solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y derivado de la consulta realizada al Sistema de Pagos Referenciados de la base de datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta autoridad conoció que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** realizó la presentación de los pagos mensuales del Impuesto Sobre la Renta retenido por Asimilados a Salarios de los meses de enero a diciembre de 2021 a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2021, sin embargo, dichos pagos mensuales en todos sus apartados, fueron manifestadas las cantidades de **CEROS**, mismos pagos mensuales que se detallan a continuación:

PERÍODO CONCEPTO	TIPO DE PAGO	No. DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE REGISTTRO	IMPORTE
<b>ENERO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484825512	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>FEBRERO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484825741	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>MARZO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484826102	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>ABRIL 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484826441	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>MAYO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484827826	29/06/2022	30/06/2022	0



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

PERÍODO CONCEPTO	TIPO DE PAGO	No. DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE REGISTRO	IMPORTE
<b>JUNIO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484828142	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>JULIO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484828506	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>AGOSTO 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484829231	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>SEPTIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484831444	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>OCTUBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484832527	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>NOVIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484833065	29/06/2022	30/06/2022	0
<b>DICIEMBRE 2021</b>					
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS A SALARIOS	NORMAL	484833552	29/06/2022	30/06/2022	0

Asimismo, la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, los registros y libros contables que se encuentra obligada a llevar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 primer párrafo, fracción I de la ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo, fracciones I, II y III, así como 30 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 33 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año de 2021.

Toda vez que la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** no proporcionó ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización la documentación e información comprobatoria que le fue requerida a través del oficio de solicitud de datos y documentos número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022 y mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/1674/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación establecidas en los artículos 56 primer párrafo, fracción IV y 57 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a llevar a cabo la determinación del Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Asimilados a Salarios con base en la documentación e información registrada en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la cual fue proporcionada por la Administración de Verificación y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal "1" dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha documentación e información la cual se encuentra detallada a foja número 7 del presente Oficio de Observaciones.

Del análisis y revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria proporcionada a esta Autoridad por parte de la Administración de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal "1" dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, consistente en archivo digital que contiene Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el pago de Asimilados a Salarios expedidos por la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se conoció que la citada contribuyente realizó retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de dicho concepto en cantidad de \$501,312.59, la cuales no se encuentran enteradas, por lo que se considera que la contribuyente infringió lo dispuesto en el artículo 96 párrafos primero y séptimo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2021, mismas retenciones no enteradas que se conocieron de la siguiente manera:

PERÍODO AÑO / MES 2021	Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Asimilados a Salarios enterado por la contribuyente	Impuesto Sobre la Renta retenido por el pago de Asimilados a Salarios según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos
ENERO	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	0.00	\$51,408.47
MARZO	0.00	0.00
ABRIL	0.00	51,408.47
MAYO	0.00	0.00
JUNIO	0.00	51,408.47
JULIO	0.00	90,044.83
AGOSTO	0.00	51,408.47
SEPTIEMBRE	0.00	51,408.47
OCTUBRE	0.00	51,408.47
NOVIEMBRE	0.00	51,408.47
DICIEMBRE	0.00	51,408.47
<b>SUMA</b>	<b>0.00</b>	<b>\$501,312.59</b>

Las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por el pago de Asimilados a Salarios determinadas por esta Autoridad en cantidad de \$501,312.59, se integran analíticamente como a continuación se indica:



**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**  
**Expediente No.:** GRM0900529/22  
**R.F.C.:** ASE0810079U6

FOLIO FISCAL	Fecha de emisión	Estatus	RFC Receptor	Nombre Receptor	I.S.R. Retenciones por asimilados a salarios	Fecha de pago
<b>FEBRERO 2021</b>						
79082559-c028-4e9f-b547-c70a9de34a37	2021-07-01	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-02-22
					\$51,408.47	
<b>ABRIL 2021</b>						
593449e7-e9f4-40a7-8363-3a2341572915	2021-07-01	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-04-23
					\$51,408.47	
<b>JUNIO 2021</b>						
4434f2ac-77fe-46c3-8a28-d1e91c5bbe54	2021-07-01	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-06-22
					\$51,408.47	
<b>JULIO 2021</b>						
4077bf52-e500-4ead-946f-2db650f50309	2021-07-30	Vigente	FOMC5311107X1	CARLOS ANDRES FLORES MARQUEZ	\$90,044.83	2021-07-02
					\$90,044.83	
<b>AGOSTO 2021</b>						
60853272-2e38-4667-97a1-6c69d601ab8b	2021-08-23	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-08-23
					\$51,408.47	
<b>SEPTIEMBRE 2021</b>						
751af733-eba9-45bf-baa3-2d8feaf4b718	2021-09-27	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-09-21
					\$51,408.47	
<b>OCTUBRE 2021</b>						
70698c44-a7b5-4bb8-b7ea-c0fd7beb7fd	2021-10-15	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-10-15
					\$51,408.47	
<b>NOVIEMBRE 2021</b>						
d77b3512-6f6e-48e3-8c2d-2722d33cb5a0	2021-11-12	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-11-12
					\$51,408.47	
<b>DICIEMBRE 2021</b>						
500ed13e-096e-4cad-897d-c56073d88f86	2021-12-20	Vigente	MOPC750710111	CESAR MONTIEL PICHARDO	\$51,408.47	2021-12-20
					\$51,408.47	
				<b>Total</b>	<b>\$501,312.59</b>	

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/0246/2024 de fecha 15 de enero de 2024, mismo que le fue notificado legalmente a la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** a través de estrados en la página electrónica [www.finanzas.cdmx.gob.mx](http://www.finanzas.cdmx.gob.mx) de la Secretaría de Administración y Finanzas el día 13 de febrero de 2024, toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, debido a que no fue localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, según consta en acta de consignación de hechos de fecha 17 de enero de 2024, levantada a folios del A 034815 al A 034819, fue citado el Representante Legal de la contribuyente a efecto de que acudiera a las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización el día 22 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, para informarle del estado que guardaba hasta ese momento la revisión de datos y documentos que se le está efectuando a su representada; una vez cumplida la fecha en que fue citado el Representante Legal de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** y habiendo transcurrido el plazo otorgado a través del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/0246/2024 de fecha 15 de enero de 2024, no se presentó el Representante Legal de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES FISCALES

**SAF/TCDMX/SF/DVF/2401/2024**

**Expediente No.:** GRM0900529/22

**R.F.C.:** ASE0810079U6

en las oficinas de esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, a efecto de conocer los hechos u omisiones observados con motivo de la revisión de datos y documentos que se le practica a su representada al amparo del oficio número GRM0900529/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, hechos que se hicieron constar en acta de consignación de hechos de fecha 23 de febrero de 2024, levantada a folios del A 034946 y A 034947.

En términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación vigente, se hace del conocimiento de la contribuyente **ACTECH SERVICES, S.A. DE C.V.** que cuenta con un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, sita en Viaducto Río de la Piedad número 515, piso 4 (acceso por Añil número 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, los documentos, libros o registros contables que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal, de conformidad con lo señalado en el artículo 48 primer párrafo, fracciones IV y VI del Código Fiscal de la Federación vigente, haciendo de su conocimiento que en caso de no presentar los documentos, libros o registros contables que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, estos se tendrán por consentidos de conformidad con lo establecido en el referido Código Fiscal de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. ALEJANDRO EFRAÍN GARCÍA MARTOS**  
**DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES**

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas, Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Gualito, Jefa de Unidad Departamental de Verificación.

Vo. Bo.: Alejandro Castillo Herrera, Coordinador.

JBC/JESH

-17-

Viaducto Río de la Piedad No. 515, piso 4 (acceso por Añil No. 180)  
Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco  
C.P. 08400, Ciudad de México  
Tel. 55 5716-9150 ext. 3156 y 3153

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL